



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
Servicio de Juventud  
JUV/044/2018  
GLM

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CURSOS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA FORMATIVO 2018 DEL CENTRO MUNICIPAL DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de León ejerce, entre otras funciones, el desarrollo del Programa de Formación Juvenil que pretende ofertar a los jóvenes leoneses una amplia gama de actividades formativas.

La realización de estas actividades formativas se encomiendan tanto a personas físicas como a entidades jurídicas que reúnan las condiciones más idóneas tanto por la cualificación del personal técnico como por su infraestructura.

Por todo ello, el CENTRO MUNICIPAL DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE de la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento de León, acuerda la realización de una convocatoria pública de concurrencia competitiva para la selección de los cursos que conformarán el programa formativo durante el ejercicio 2018, con arreglo a las siguientes BASES:

#### BASES

##### **Artículo 1.- Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular las bases para selección de los cursos que conformarán el programa de formación que el Centro Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Ayuntamiento de León desarrollará durante el ejercicio 2018.

##### **Artículo 2.- Beneficiarios.**

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas físicas y entidades legalmente reconocidas, que cuenten con capacidad, medios humanos, técnicos y materiales suficientes para el desarrollo de los cursos en el marco de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León y del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

### Artículo 3.- Cursos para los que se pueden presentar presupuestos y Condiciones de Realización de los mismos.

1.- Los cursos y condiciones para los que se pueden presentar propuestas son los siguientes:

- ✓ **TÉCNICAS INVERNALES:** Curso de 20 horas en fin de semana, para un máximo de 25 alumnos y un mínimo de 15 en un albergue o instalación de la provincia con desplazamiento y pensión completa incluida; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 2.400 € (IVA incluido).
- ✓ **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES:** Curso de 20 horas, para un máximo de 25 alumnos y un mínimo de 15; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 1.300 € (IVA incluido).
- ✓ **PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES Y MALTRATO EN LA INFANCIA:** Curso de 20 horas, para un máximo de 25 alumnos y un mínimo de 15; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 1.300 € (IVA incluido).
- ✓ **INICIACIÓN A LA ROBÓTICA:** Curso de 20 horas, para un máximo de 20 alumnos y un mínimo de 15; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 1.500 € (IVA incluido).
- ✓ **SOCORRISTA EN INSTALACIONES ACUÁTICAS (SIAC):** Curso de 290 horas, para un máximo de 15 alumnos y un mínimo de 12; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 4.500 € (IVA incluido).
- ✓ **LENGUA DE SIGNOS (nivel A1):** Curso de 60 horas, para un máximo de 15 alumnos y un mínimo de 12; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 2.400 € (IVA incluido).
- ✓ **LENGUA DE SIGNOS (nivel A2):** Curso de 90 horas, para un máximo de 15 alumnos y un mínimo de 12; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 3.500 € (IVA incluido).
- ✓ **PREPARACIÓN PARA EL FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH:** Curso de 50 horas, para un máximo de 15 alumnos y un mínimo de 12; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 1.600 € (IVA incluido).
- ✓ **PREPARACIÓN DEL CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH:** Curso de 50 horas, para un máximo de 15 alumnos y un mínimo de 12; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 1.800 € (IVA incluido).
- ✓ **MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** Curso de 5 horas, para un máximo de 15 alumnos y un mínimo de 12; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 300 € (IVA incluido).



### **Artículo 4.- Características y Contenido de los presupuestos.**

1.- Las fechas en las que se propongan realizar las distintas actividades formativas presentadas deberán ser entre el 16 de julio y el 11 de noviembre de 2018.

2.- Los cursos deberán ir orientados a un público juvenil (entre 16 y 35 años) pudiendo participar en ellos alumnos mayores de 35 años en el caso de que sobran plazas. Sólo podrán participar en el programa formativo aquellos alumnos que se encuentren empadronados en el Municipio de León.

3.- Los cursos serán gratuitos para los alumnos, los cuales serán seleccionados por sorteo en el supuesto de que haya más solicitudes que plazas ofertadas.

4.- Sólo se podrán presentar propuestas para los cursos indicados en el artículo 3.

5.- El importe presupuestado para cada uno de los cursos no deberá superar en ningún caso el importe máximo fijado en el artículo 3, pudiéndose ofertar un precio inferior, lo cual será puntuable para establecer la baremación final otorgada a cada una de las propuestas presentadas, tal y como figura en el artículo 7 apartado a).

6.- Los presupuestos deberán estar firmados y sellados y contendrán como mínimo:

- Datos fiscales del proveedor: Nombre completo de la entidad o persona física, Dirección Social y CIF/NIF.
- Denominación de la acción o acciones formativas para las que se presentan ofertas, dentro del programa establecido en el artículo 3.
- Fechas y horario propuesto para su impartición.
- Número de horas presenciales y telemáticas: La suma de las dos deberá ser el total de las horas establecidas en el artículo 3 para cada uno de los cursos.
- Contenidos: Deberá especificarse un programa de contenidos para cada curso.
- Instalaciones donde se propone desarrollar la actividad (si es municipal o no): En caso de proponer instalaciones propias indicar la dirección completa y en caso de ser municipales indicar las necesidades previstas.
- Recursos humanos: Indicando experiencia y adjuntando copia de titulaciones, certificaciones o cualificaciones en el marco de la formación y/o animación juvenil y el tiempo libre, correspondientes a los monitores y/o personal técnico encargado de organizar y/o ejecutar las actividades.
- Precio por alumno: Se tendrá en cuenta que al establecerse para cada curso un número mínimo y máximo de alumnos, en



el supuesto de que un curso se realice sin completarse el número máximo de participantes, la entidad sólo percibirá la cantidad correspondiente al número real de participantes y no al total presupuestado, a lo cual sólo se tendrá derecho en el caso de que el curso se realice con el número máximo de alumnos establecido.

- Detalle de todos los conceptos que se incluyan dentro del presupuesto con indicación de su coste.
- Presupuesto total del curso o cursos para los que se presentan ofertas, con desglose del IVA en caso de que algunos de los conceptos no estén exentos.
- En su caso, mejoras o facilidades que aporta la entidad para el mejor desarrollo de la actividad formativa y que no se encuentren ya contempladas en las presentes Bases.

### **Artículo 5.- Documentación a presentar junto con los presupuestos.**

- a) Modelo Obligatorio de Oferta Económica (ANEXO I )
- b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos legales exigidos para obtener la condición de beneficiario de adjudicación de proyectos de formación juvenil 2018. (ANEXO II)
- c) Declaración jurada para personas jurídicas (ANEXO III) o declaración jurada para personas físicas (ANEXO IV) según corresponda; de disponer de capacidad de obrar para concertar contrato con el Ayto. de León.

### **Artículo 6.- Plazo y lugar para la presentación de presupuestos.**

1.- Las presentes Bases serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento de León [www.aytoleon.es](http://www.aytoleon.es) en el apartado perfil del contratante.

2.- El plazo de presentación de presupuestos será de **10 días hábiles** computados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las Bases en el perfil del contratante. Las propuestas presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución. Concluido el plazo de presentación de propuestas, si las mismas no reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, transcurrido el cual sin haber atendido el requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución declaratoria dictada al efecto.

3.- Los presupuestos se presentarán a través de la Sede Electrónica o registro electrónico del Excmo. Ayuntamiento de León o en el lugar que estime oportuno el interesado, de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Artículo 7.- Selección de presupuestos.**



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

1.- Las propuestas presentadas serán revisadas, valoradas y seleccionadas por una Comisión establecida al efecto y la cual estará presidida por la Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de León e integrada por:

- El Director Técnico del Centro Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre.
- 1 Técnico Superior Adjunto al Servicio de Juventud.
- 1 Concejales de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal.

2.- El Ayuntamiento de León publicará en el tablón de edictos, así como en su página web y en la página web leonjoven.net de la Concejalía de Juventud, la selección de las propuestas aprobadas por la Comisión.

3.- Ningún licitador podrá ser objeto de adjudicación por una cantidad que individual o conjuntamente supere la cifra de 15.000 € + IVA.

### **Artículo 8.-** Criterios de valoración para la selección de los cursos.

La Comisión tendrá en cuenta para la selección de los presupuestos los siguientes criterios de valoración y puntuación:

- a) Precio de las ofertas presentadas (sin superar el máximo establecido para cada curso): **hasta 5 puntos.**
- b) Experiencia de las entidades en el campo formativo y cualificación del profesorado: **hasta 5 puntos.**
- c) Programa de Contenido del curso o los cursos para los que se presentan propuestas: **hasta 4 puntos.**
- d) Proporción horas presenciales/telemáticas. La Comisión valorará con mayor puntuación los cursos que tengan más horas presenciales en relación con las telemáticas: **hasta 3 puntos.**
- e) Ofrecer para la realización del curso, las instalaciones de la entidad que presenta la oferta: **hasta 2 puntos.**
- f) Cualquier tipo de mejora que no figure en las condiciones y características establecidas en los artículos 3 y 4 de las presentes Bases: **hasta 1 punto.**

La máxima puntuación otorgada para cada uno de los criterios de valoración se concederá a la entidad o entidades que mejores ofertas realicen en cada uno de los apartados, disminuyendo comparativamente esta puntuación a medida que la oferta sea peor según cada uno de los criterios establecidos anteriormente.

La puntuación máxima se establecerá sobre un total de 20 puntos.

### **Artículo 9.-** Realización, control y anulación de actividades.



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

---

1.- La Concejalía de Juventud incorporará las propuestas seleccionadas al Programa Formativo Juvenil para el ejercicio 2018.

2.- Corresponderá a la Concejalía de Juventud la supervisión de las actividades adjudicadas.

3.- El uso de instalaciones y bienes municipales no atribuirán a la entidad prestadora de los servicios ningún derecho de propiedad ni de adjudicación de uso exclusivo o pertenencia, debiendo responder ante los mismos derechos y obligaciones de uso que cualquier otro administrado.

5.- Las actividades se desarrollarán conforme a las normas, pautas y planificación que la Dirección Técnica del Centro Municipal de Animación Juvenil establezca con carácter general. La entidad deberá adaptarse a los procedimientos municipales y normas internas cuando así sea necesario. El Ayuntamiento de León deberá facilitar a la entidad, a la mayor diligencia posible y en la medida de sus posibilidades, las condiciones óptimas para el desarrollo de sus tareas.

6.- La entidad adjudicataria será la responsable de ejecutar las actividades conforme han sido reflejadas en las propuestas presentadas, las condiciones y requisitos exigidos en las presentes bases y las directrices marcadas por la Dirección Técnica del Centro Municipal de Animación Juvenil, con la salvedad de las modificaciones o reajustes necesarios que la entidad realice para el buen funcionamiento de la acción formativa adjudicada. Será también la responsable de prever, garantizar, subsanar o modificar cualquier situación que merme, dificulte, impida o menoscabe el servicio prestado a los usuarios de la actividad. Esto se hará con independencia del gasto que suponga, el cual deberá ser asumido por la propia entidad. El Ayuntamiento de León velará por estas situaciones y facilitará en la medida de sus posibilidades el apoyo necesario para complementar su labor.

7.- La Dirección Técnica del Centro Municipal de Animación Juvenil se reserva el derecho de poder realizar cuantas actuaciones, modificaciones o adaptaciones sean necesarias para garantizar el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades. Deberá existir la mayor flexibilidad y capacidad de coordinación posible entre el Ayuntamiento de León y las entidades adjudicatarias ante circunstancias no previstas en las presentes condiciones y requisitos o en las condiciones reales de ejecución.

8.- En caso de que la entidad aporte como instalación para realizar las actividades algún espacio físico determinado ajeno a una dependencia municipal, éste deberá reunir las condiciones de seguridad, sanitarias y técnicas correspondientes, así como ostentar los permisos, licencias, seguros o autorizaciones pertinentes. En caso de ser exigido, la entidad deberá acreditar documentalmente tales circunstancias, así como autorizar al Ayuntamiento de León a la supervisión y/o evaluación de los espacios si fuese necesario.

9.- El Ayuntamiento de León anulará cualquiera de las actividades programadas, en el caso de que la demanda no cubriese el mínimo de participantes estipulado en las presentes Bases. En caso de suspensión de





cualquier acción formativa por este motivo, el Ayuntamiento de León deberá comunicárselo por escrito a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 3 días hábiles antes de la fecha de comienzo del curso. En caso de suspensión de la actividad, la empresa adjudicataria no tendrá derecho a percibir el precio presupuestado ni ningún otro tipo de compensación por los gastos ocasionados a consecuencia de la participación en esta convocatoria.

10.- Las entidades beneficiarias estarán obligadas a presentar, en el plazo de un mes tras la finalización de las actividades, una memoria final recogiendo al menos los siguientes puntos:

- Resumen lo más completo posible de las actividades realizadas, participantes, aspectos técnicos desarrollados, resultados, etc.
- Imágenes o fotografías de las actividades.

### **Artículo 10.- Obligaciones e Infracciones.**

1.- Las entidades adjudicatarias están obligadas a cumplir todo lo establecido en las presentes Bases reguladoras y en las propuestas presentadas.

2.- En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento de León, previa tramitación del expediente correspondiente, las excluirá de la participación en las dos siguientes convocatorias de análoga naturaleza a la actual, pudiéndose además exigir las responsabilidades legales correspondientes.

### **Artículo 11.- Consideraciones generales.**

1.- En caso de duda o no contemplación de algún aspecto relacionado con la convocatoria, se resolverá según lo dispuesto por la Dirección Técnica del Centro Municipal de Animación Juvenil.

2. La Comisión de Valoración ostenta la prerrogativa de interpretar las propuestas, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlas por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

3. Las actuaciones en relación con la presente convocatoria, así como en relación a la ejecución de las actividades, se regirán en primer lugar por lo contenido en las presentes Bases. Para todo aquello que no estuviere contemplado, se estará a lo dispuesto en la normativa de régimen local y régimen jurídico de las Administraciones Públicas, en la normativa de haciendas locales, en la normativa de contratos del sector público, en la normativa en materia de juventud y demás normas concordantes de ámbito estatal, autonómico y local que resulten de aplicación.

4.- El hecho de concurrir a esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes Bases.



CONCEJALÍA DE JUVENTUD,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
Servicio de Juventud  
JUV/044/2018  
GLM

ANEXO I

**MODELO OBLIGATORIO DE OFERTA ECONÓMICA**

El abajo firmante D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
con NIF n<sup>o</sup>.: \_\_\_\_\_, en representación de la entidad:  
con CIF n<sup>o</sup>.: \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ teniendo  
conocimiento de la siguiente convocatoria por Contrato Menor, mediante anuncio en el  
Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de León, presenta la siguiente oferta en  
esta licitación para la

**CONTRATACIÓN DEL CURSO:** .....

Y HACE CONSTAR:

1<sup>o</sup>.- Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas de las Bases rectoras de la presente contratación y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales legalmente establecidas.

2<sup>o</sup>.- Que se compromete a realizar el curso citado en las condiciones establecidas en las Bases y por el siguiente importe:

⌘ Importe total ofertado: .....€

En León a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Empresa y CIF:

Fdo.:





## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
Servicio de Juventud  
JUV/044/2018  
GLM

### ANEXO II

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA SER BENEFICIARIO DE ADJUDICACIÓN DE CURSOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL 2018**

D./D<sup>a</sup>. con NIF nº.: y domicilio en:  
Localidad: Provincia: Código Postal: como de  
la entidad (en su caso): con domicilio en: C.P.:  
Localidad: Provincia: Correo electrónico:

#### **COMPARECE:**

Ante el Centro Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre dependiente de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de León y **DECLARA QUE** (nombre de la entidad):

1.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

2.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

3.- Sus administradores y representantes legales no están incursos en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

4.- Se halla en posesión de la Tarjeta de Identificación Fiscal o del resguardo de haberla solicitado; del Certificado (si procede) de la exención del IVA y del documento acreditativo de inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.

5.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudor de este por ningún concepto.

6.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (para empresas y entidades con ánimo de lucro), manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria cedan al Ayuntamiento de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En León, a                      de                      de

El solicitante,                      (firma y sello)



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
Servicio de Juventud  
JUV/044/2018  
GLM

### ANEXO III

## DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS JURÍDICAS

D./D<sup>a</sup>. con NIF n<sup>o</sup>.:  
en representación de la entidad denominada:  
con CIF n<sup>o</sup>.: de acuerdo con la escritura de poder:  
(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica a la que representa)

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad:

1<sup>o</sup>.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación legalmente exigida para concertar con el Ayuntamiento de León la ejecución de contratos relacionados con la PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN JUVENIL 2018.

2<sup>o</sup>.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En León, a                      de                      de

Fdo.:

Sello de la empresa



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
Servicio de Juventud  
**JUV/044/2018**  
GLM

### ANEXO IV

#### DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS FÍSICAS

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con NIF n<sup>o</sup>.: \_\_\_\_\_ en nombre  
y representación propios DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1<sup>o</sup>.- Que dispongo de la capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación legalmente exigida para concertar con el Ayuntamiento de León la ejecución de contratos relacionados con la PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN JUVENIL 2018.

2<sup>o</sup>.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3<sup>o</sup>.- Que me encuentro al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, comprometiéndose a presentar los certificados correspondientes, cuando le sean requeridos por el Ayuntamiento de León.

En León a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: